

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de agosto de 2024 Hora: 20:51:20

Recibo No. AB24295469

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24295469B3C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION ALEGRANDO VIDAS
Nit: 900.375.471-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen
Especial
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0037667
Fecha de Inscripción: 13 de agosto de 2010
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 18 M # 61 D 07 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fundacionalegrandovidas@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3112696694
Teléfono comercial 2: 3112696694
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 18 M No. 61 D 56 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: yolimalc38@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 7920839
Teléfono para notificación 2: 3112696694
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de agosto de 2024 Hora: 20:51:20

Recibo No. AB24295469

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24295469B3C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Acta del 1 de julio de 2010 otorgado(a) en Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2010 bajo el número 00177711 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada FUNDACION ALEGRANDO VIDAS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La fundación tendrá por objeto social cooperar con el desarrollo integral de personas, familias, organizaciones y comunidades vinculadas y/o afectadas directamente por el conflicto interno colombiano, para todos los grupos poblacionales en situación de alta vulnerabilidad o pobreza. Parágrafo 1: para el desarrollo del objeto social la fundación podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. Investigar, planear, diseñar, gestionar, organizar y ejecutar programas, proyectos o actividades especializadas que estén directamente relacionadas con el objeto social establecido y bajo lo cual se posibilite obtener recursos financieros, físicos, técnicos o tecnológicos en calidad de donación, préstamo o cofinanciación a través de organismos de cooperación gubernamental, no gubernamental o empresas privadas del ámbito nacional e internacional, recursos que conduzcan a desarrollar fielmente el objeto social de la fundación. 2. Implementar programas, proyectos o actividades que contribuyan en la solución de problemas o necesidades prioritarias de grupos poblacionales u organizaciones formales o informales como:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de agosto de 2024 Hora: 20:51:20

Recibo No. AB24295469

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24295469B3C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

campesinos, indígenas, afrodescendientes, hombres y mujeres cabeza de familia, mujeres gestantes y lactantes, jóvenes, adultos mayores, discapacitados, trabajadores formales o informales, vendedores ambulantes y estacionarios, transportadores, comerciantes en plazas de mercado. 3. Apoyar integralmente a la población en condición de desplazamiento forzado por causa de conflictos armados y promover y apoyar la reinserción o reincorporación a la vida civil de personas que han estado vinculadas directa o indirectamente a conflictos armados. 4. Realizar actividades de atención a primera infancia y familia en el marco de los proyectos sociales llevados a cabo por las entidades público, privadas de nivel local, distrital y nacional. 5. Realizar proyectos relacionados con la entrega de alimentos en frío y caliente en comedores comunitarios, refrigerios y ollas comunitarias en colegios e instituciones educativas y sociales a nivel local, distrital y nacional. 6. Prestación de ayuda y asistencia a poblaciones específicas víctimas de catástrofes naturales de origen humano o estructural, dando especial énfasis en realizar y promover actividades y campañas a nombre propio o con colaboración de entidades públicas y privadas, encabezada a la prevención de desastres. 7. Prestación de servicios dirigidos a prevenir, atender y restituir los derechos de personas víctimas de cualquier forma de violencia intrafamiliar que atente contra su integridad física, mental y social, así como de víctimas de cualquier acto de violencia sexual. 8. Podrá conformarse como organismo consultor, asesor, de asistencia técnica especializada o de apoyo y cooperación de entidades gubernamentales, organismos multilaterales, organismos no gubernamentales - ONG, empresas privadas y demás organismos de ayuda humanitaria o de cooperación para el desarrollo integral en los ámbitos local, municipal, departamental, nacional o internacional. 9. Podrá establecer convenios de cooperación, alianzas estratégicas o asociarse con entidades u organismos, públicos o privados, del orden nacional o internacional para el fiel cumplimiento y desarrollo de su objeto social. 10. Servir de interlocutor, gestor o intermediario ante los diversos organismos legislativos, judiciales, ejecutivos y administrativos que conforman el estado colombiano, organismos no gubernamentales, empresas privadas, organismos internacionales y ante personas naturales colombianas o extranjeras. 11. Abrir cuentas bancarias en entidades financieras del orden nacional o internacional; de igual manera gestionar créditos de fomento o recursos financieros en calidad de préstamo, cofinanciación o de donación. 12. Adquirir y enajenar con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, toda clase de bienes muebles e

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de agosto de 2024 Hora: 20:51:20

Recibo No. AB24295469

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24295469B3C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inmuebles (urbanos o rurales); de igual manera recibir en donación, alquiler o comodato todo tipo de bienes muebles e inmuebles. 13. Realizar actividades de publicidad e imagen corporativa en beneficio directo de la fundación y de las personas, comunidades o entidades con las cuales la fundación desarrolle su intervención. En tal sentido la fundación podrá promover, gestionar, organizar y participar activamente en ferias y eventos comerciales, sociales, culturales, científicos o tecnológicos del ámbito nacional e internacional a través de lo cual se promocióne o se adquieran nuevos conocimientos. 14. Promover y gestionar propuestas para el mejoramiento de las políticas públicas existentes, con base en las tendencias y las evoluciones sociales que constantemente suceden y las políticas internacionales vigentes. 15. Gestionar y brindar asistencia humanitaria de emergencia para el sostenimiento, rehabilitación y reintegración social, laboral, económica, psicológica, psicosocial, psicoafectiva y física de personas afectadas directamente como consecuencia del conflicto interno colombiano e indirectamente a sus familias. En este sentido, la fundación podrá establecer hogares de paso, comedores comunitarios, guarderías infantiles, hogares geriátricos, entre otros. 16. Orientar y brindar asesoría especializada e integral a personas y comunidades afectadas por el conflicto interno colombiano. 17. Promover y apoyar la implementación de programas de vivienda alternativa que beneficien a personas y comunidades que han estado vinculadas o han sido afectadas directamente por el conflicto armado en Colombia. De igual manera apoyar la implementación de programas o proyectos viables y sostenibles para el suministro de energías alternativas, agua potable, acueductos y saneamiento básico comunitario; tratamiento sostenible e integral de desechos sólidos y aguas residuales, incluidas las actividades de reciclaje y la utilización productiva de materiales reciclables. 18. Promover y apoyar convenios con entidades especializadas para la implementación de programas de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos profesionales, seguros, asistencia médica, odontológica y hospitalaria. 19. Diseñar y establecer programas o proyectos integrales de seguridad alimentaria y nutrición en beneficio de la población con la cual la fundación desarrollará su intervención. 20. Apoyar la elaboración de estudios que posibiliten la implementación de programas o proyectos bajo los cuales se logre la recuperación, conservación y difusión de pensamientos, usos, costumbres, comportamientos colectivos y en general de la cultura ancestral de las comunidades y grupos poblacionales con los cuales la fundación realice su intervención; en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de agosto de 2024 Hora: 20:51:20

Recibo No. AB24295469

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24295469B3C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

este sentido la fundación desarrollará estudios bajo los cuales se logre recuperar y conservar las diferentes expresiones culturales propias de cada comunidad o grupo poblacional. 21. Promover y apoyar la implementación de programas de educación informal a fin de complementar y desarrollar fielmente las funciones y actividades establecidas en el objeto social. 22. Gestionar la implementación de alianzas estratégicas o convenios de cooperación con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales a fin de realizar intercambios de investigación y transferencia de nuevas tecnologías ambientales, energéticas, forestales, agrícolas, pecuarias, agroindustriales e industriales, de mercados, comercialización y competitividad, administración y finanzas, gerencia y desarrollo empresarial, desarrollo organizacional, educativas, de servicios comunitarios integrales y de cultura, entre otras. En este sentido la fundación podrá realizar intercambios, con entidades o personas del orden nacional o internacional, en aspectos técnicos, tecnológicos, científicos, educativos, culturales, empresariales, económicos, políticos y ambientales, entre otros. 23. Promover y sensibilizar sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario con relación directa al conflicto interno colombiano. 24. Área de recreación, deportes y uso apropiado del tiempo libre. 25. Promover, gestionar e implementar programas o proyectos de turismo, recreación, deportes y uso apropiado del tiempo libre. 26. Investigar y diseñar de estudios bajo los cuales se posibilite la organización e implementación de programas o proyectos para la generación o autogeneración de empleo e ingresos a partir de los perfiles ocupacionales individuales y colectivos, y de las vocaciones económicas urbanas, comunitarias, locales o regionales. En este sentido la fundación podrá promover, apoyar e implementar programas o proyectos de gestión e intermediación laboral, la creación de centros comunitarios para la producción de bienes o servicios, la implementación de programas de adaptación o readaptación laboral y la creación de centros o escuelas de formación en artes, oficios y servicios de corta duración. 27. Promover y apoyar la implementación de programas o proyectos para la creación y/o fortalecimiento de empresas unipersonales, familiares, asociativas, comunitarias o de economía solidaria a fin de lograr la autogeneración de empleo e ingresos de las personas y comunidades afectadas directamente por el conflicto interno colombiano, 28. Apoyar la implementación de proyectos turísticos comunitarios, locales o regionales en sus diferentes modalidades, en tal sentido la fundación podrá diseñar y ejecutar todo lo relacionado con la infraestructura física, social y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de agosto de 2024 Hora: 20:51:20

Recibo No. AB24295469

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24295469B3C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

logística para el logro de este objetivo. 29. Promover y apoyar la implementación de programas de crédito, microcréditos y fondos rotatorios para el fomento y desarrollo económico - empresarial, bien sea por autogestión comunitaria o a través intermediación con programas gubernamentales, de otras entidades no gubernamentales o con organismos de cooperación internacional legalmente establecidos y aprobados en Colombia. 30. Promover y apoyar integralmente la implementación de programas o proyectos integrales de comercialización y mercadeo de bienes o servicios para el mercado nacional e internacional. 31. Exportar, importar y comercializar en el mercado nacional o internacional insumos, materias primas, maquinaria, herramientas, productos manufacturados, equipos y tecnologías que tenga una relación directa o complementaria con el objeto social y las actividades que realizará la fundación, las personas, empresas o comunidades con las cuales realizará su intervención socioeconómico, excepto las actividades que por ley estén expresamente prohibidas de manipular, almacenar o comercializar. 32. Proponer, concursar, licitar, negociar, contratar, realizar convenios o alianzas estratégicas con instituciones del estado, instituciones privadas u organismos internacionales públicos o privados, la prestación de servicios, producción por encargo y la comercialización o suministro de bienes o productos tangibles o intangibles que tengan una relación directa o complementaria con el objeto social de la fundación. 33. Promover y apoyar la implementación de programas, proyectos o actividades participativas con el propósito de crear y/o fortalecer organizaciones de base viables, sostenibles y autogestionarias que contribuyan con el desarrollo comunitario, social, educativo, gremial, empresarial, económico, cultural, ambiental, de salud, vivienda y político. Igualmente la fundación podrá promover la integración y participación de las organizaciones de base en redes, movimientos u organizaciones de 2° o 3er grado; para ello la fundación tendrá como fundamento las diversas formas jurídicas de organización que legalmente estén establecidas. De igual manera, la fundación podrá desarrollar actividades integrales bajo las cuales se logre potenciar a los promotores, dinamizadores y directivos que las organizaciones requieran. 34. Promover y apoyar la elaboración de estudios integrales bajo los cuales se posibilite la gestión, organización e implementación de programas, proyectos o actividades para la recuperación, conservación y desarrollo sostenible de los recursos naturales, hídricos y de la biodiversidad; igualmente de proyectos ambientales que contribuyan a reducir impactos negativos por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de agosto de 2024 Hora: 20:51:20

Recibo No. AB24295469

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24295469B3C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contaminación en ámbitos urbanos, comunitarios, locales o regionales.

35. Promover y apoyar la implementación del cultivo y/o procesamiento de plantas medicinales, frutales, aromáticas, alimenticias, maderables, artesanales, ornamentales, de nutrición animal, entre otras.

36. Investigar y publicar estudios, consultorías o investigaciones de tipo social, cultural, organizacional, económico, técnico, tecnológico, ambiental, empresarial, financiero, de producción y productividad, y de mercados y competitividad. Para el efecto la fundación podrá realizar investigaciones y publicaciones bajo las cuales logre la difusión de pensamientos, conocimientos y transferencia de nuevas tecnologías adaptadas a contextos comunitarios, urbanos, locales o regionales; en este sentido la fundación podrá adicionalmente diseñar y publicar en medios impresos, audiovisuales, magnéticos o en programas de computador (software) materiales didácticos y de apoyo pedagógico formativo.

37. Diseñar, organizar e implementar programas, proyectos o actividades que promuevan la organización y el crecimiento personal, familiar y comunitario. Para ello la fundación fundamentará sus acciones en la promoción de una filosofía basada en principios y valores para una convivencia pacífica y de armonía comunitaria.

38. Promover la realización de campañas a través de las cuales se logre la adopción económica y/o afectiva de niños, niñas, jóvenes y adultos mayores.

Parágrafo 2. - la fundación desarrollará las actividades estrictamente necesarias para el fiel cumplimiento de su objeto social y con el único propósito de contribuir integralmente y de manera alternativa con el desarrollo de las personas, familias, comunidades y grupos poblacionales con los cuales pretende hacer su intervención; la fundación por ninguna causa ni para ningún efecto pretende suplantar, ni tampoco incorporarse a las actividades propias de los sistemas financiero, de bienestar familiar (ley 7 de 1979 y decreto 1422 de 1996), de educación, de salud, de vivienda (ley 09 de 1989 y decreto 2391 de 1989), de seguridad social, de servicios públicos comunitarios, de transporte público, de intermediación laboral, ni al sistema nacional ambiental (ley 99 de 1993 y decreto 577 de 1995), ni realizar las actividades establecidas en la ley 52 de 1990 y decreto 1407 de 1991 para comunidades indígenas, tampoco desarrollar actividades propias del sector cooperativo (leyes 79 de 1988, 454 de 1998 y sus decretos reglamentarios) de igual manera no pretende desarrollar actividades propias de los ministerios de defensa y seguridad nacional, de protección y seguridad social y del interior y de justicia. En los casos que sea necesario desarrollar actividades que se encuentren reguladas bajo legislaciones especiales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de agosto de 2024 Hora: 20:51:20

Recibo No. AB24295469

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24295469B3C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y que sean propias de los sistemas descritos anteriormente, la fundación establecerá convenios, alianzas estratégicas o se asociará con entidades legalmente establecidas y reconocidas para desarrollar actividades propias de cada uno de los sistemas referenciados. Parágrafo 3. - la fundación organizará los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarias para realizar todos los actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos que conduzcan a desarrollar fielmente su objeto social. Para el efecto la fundación se estructurará a través de áreas técnicas especializadas, nacionales o regionales, a fin de atender la población beneficiaria. Parágrafo 4. - la fundación desarrollará su objeto social fundamentalmente a través de los proyectos, programas, convenios, alianzas estratégicas o contratos que diseñen, gestionen y ejecuten sus asociadas y asociados fundadores; de igual manera por técnicos, tecnólogos o profesionales especializados que se vinculen estratégicamente a la fundación, en tal sentido el representante legal. Presentará a la junta directiva un estudio técnico para reglamentar la distribución de actividades y procesos, valores y formas de pago, funciones, límites, responsabilidades, régimen administrativo y en general todo lo concerniente al aporte de trabajo que efectúen las asociadas y asociados fundadores y los vinculados estratégicos. La Fundación desarrollara su actividad social en todo el territorio nacional y además podrá establecer sucursales temporales o permanentes.

PATRIMONIO

\$ 2.803.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El presidente o presidenta será el representante legal de la fundación y será elegido o elegida entre la base de asociadas y asociados por la asamblea general para periodos de dos (2) años.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: 1. Presidir y coordinar las decisiones y actuaciones de la junta directiva e integralmente de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de agosto de 2024 Hora: 20:51:20

Recibo No. AB24295469

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24295469B3C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fundación. 2. Decidir conjuntamente sobre la ejecución de los planes establecidos para el desarrollo de la fundación, con sujeción a los mandatos y las recomendaciones de la asamblea general y de la junta directiva. 3. Servir de canal de comunicación entre la asamblea general, la junta directiva, las asociadas y asociados y terceros. 4. Preparar los informes sociales, ordinarios o extraordinarios, que le solicite la junta directiva o la asamblea general, así como los informes que soliciten o los que se deben presentar normalmente a las entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. De igual manera apoyar la elaboración, estudio y presentación de los informes anuales que se deben rendir a la asamblea general. 5. Proponer o presentar programas, proyectos e iniciativas para el desarrollo integral de la fundación, planear y prospectar las políticas administrativas para ser presentadas y aprobadas o negadas por la junta directiva. 6. Colaborar en el diseño, formulación, gestión y ejecución de proyectos o programas en concordancia con los objetivos y servicios fijados en los presentes estatutos. 7. Asistir a todas las reuniones que programe la junta directiva o la asamblea general y participar activamente con derecho a voz y voto. 8. Convocar y presidir las sesiones de la asamblea general y de la junta directiva. 9. Las demás que le permita o asigne las leyes colombianas vigentes, los presentes estatutos, los reglamentos internos, la junta directiva o la asamblea general. Artículo 26° funciones del representante legal: el presidente o presidenta en su condición de representante legal de la fundación tendrá las siguientes funciones específicas: 1. Representar legalmente y para todos sus efectos a la fundación de acuerdo a sus límites y competencias. De igual manera ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial, la representación judicial o extrajudicial de la fundación. 2. Diseñar, gestionar y ejecutar directamente o por intermedio de otras personas o entidades los planes, programas, proyectos, actividades y operaciones propias establecidas en el objeto social con sujeción a los mandatos y las recomendaciones de la asamblea general, la junta directiva. en desarrollo del objeto social y teniendo como referente el beneficio de la fundación, el representante legal podrá realizar transacciones comerciales hasta por un monto máximo equivalente a mil doscientos (1.200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para montos superiores a dicho equivalente requerirá de la aprobación de la junta directiva. 3. Aprobar y ordenar el pago de las operaciones ordinarias de la fundación y efectuar los contratos de acuerdo a las facultades otorgadas por la junta directiva, los presentes estatutos y con base en el presupuesto o plan anual de ingresos, gastos e inversiones que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de agosto de 2024 Hora: 20:51:20

Recibo No. AB24295469

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24295469B3C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sea aprobado por la asamblea general. 4. Preparar, estudiar previamente y presentar (los informes financieros y ordinarios o extraordinarios, que por derecho propio le corresponda presentar mensual o anualmente a la junta directiva y la asamblea general, así como los informes que le soliciten o los que ordinariamente debe presentar a las entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. 5. Revisar y presentación del proyecto de presupuesto o plan anual de ingresos, gastos e inversiones, el cual se someterá a la consideración de la junta directiva en primera instancia y de la asamblea general para su aprobación final. 6. Presentar a consideración de la asamblea general la estructura administrativa de la fundación, la planta de personal requerida y la escala de salarios. 7. Elaborar y presentar a consideración de la junta directiva los estudios técnicos para la creación de comités, áreas técnico operativas y servicios que la fundación requiera establecer y bajo los cuales se logre el fiel cumplimiento de sus objetivos; de igual manera las propuestas para su reglamentación y funcionamiento interno. 8. Bajo firma compartida con el tesorero de la fundación, abrir las cuentas bancarias, de ahorros o de depósito a término y suscribir títulos valores o de garantías que sean necesarias para el buen funcionamiento de la fundación de acuerdo con las orientaciones y autorizaciones que imparta la junta directiva. 9. Nombrar y remover los empleados de la fundación, de acuerdo con la planta previamente aprobada por la asamblea general. 10. Elaborar y mantener actualizado el inventario de todos los bienes que posea la fundación. 11. Supervisar la ejecución de las operaciones y la oportuna y debida contabilización de las mismas y velar para que se produzcan en forma consecutiva los documentos internos o externos que soporten las entradas y las salidas de dinero, bienes o servicios de la fundación. 12. Asistir a todas las reuniones que programe y lo convoque la junta directiva o la asamblea general y participar activamente con derecho a voz y voto, siempre y cuando no se estén tratando asuntos relacionados directamente con sus funciones, atribuciones y responsabilidades, en cuyo caso se abstendrá de participar y votar. 13. Proponer o presentar programas, proyectos e iniciativas para el desarrollo integral de la fundación, planear y prospectar las políticas administrativas para ser presentadas y aprobadas o negadas por la junta directiva. 14. Las demás que le permita las leyes colombianas vigentes o las que le asigne la asamblea general o la junta directiva y que no estén expresamente estipuladas en el presente artículo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de agosto de 2024 Hora: 20:51:20

Recibo No. AB24295469

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24295469B3C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Acta no. de Asamblea Constitutiva del 1 de julio de 2010, inscrita el 13 de agosto de 2010 bajo el número 00177711 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRESIDENTE	
LOPEZ CABRERA YOLIMA	C.C. 000000053165638
VICEPRESIDENTE	
CABRERA ARIAS CARMEN ELENA	C.C. 000000035375605

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**** Órganos De Administración ****

Que por Acta no. de Asamblea Constitutiva del 1 de julio de 2010, inscrita el 13 de agosto de 2010 bajo el número 00177711 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
LOPEZ CABRERA YOLIMA	C.C. 000000053165638
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
CABRERA ARIAS CARMEN ELENA	C.C. 000000035375605

Que por Acta no. 5 de Consejo de Fundadores del 25 de septiembre de 2012, inscrita el 5 de octubre de 2012 bajo el número 00215666 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
SIN DESIGNACION	*****

Que por Acta no. 5 de Consejo de Fundadores del 25 de septiembre de 2012, inscrita el 5 de octubre de 2012 bajo el número 00215668 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
SIN DESIGNACION	*****

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de agosto de 2024 Hora: 20:51:20

Recibo No. AB24295469

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24295469B3C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**** REVISORIA FISCAL ****

Que por Acta no. 14 de Asamblea General del 31 de enero de 2019, inscrita el 20 de marzo de 2019 bajo el número 00314310 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
BALLESTEROS NIÑO WILLIAM	C.C. 000000017586243

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
010	2013/04/29	Consejo de Fundadores	2013/07/26	00228025	
14	2019/01/31	Asamblea General	2019/03/20	00314309	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de agosto de 2024 Hora: 20:51:20

Recibo No. AB24295469

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24295469B3C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 64.955.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de agosto de 2024 Hora: 20:51:20

Recibo No. AB24295469

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24295469B3C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO